



RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONVOCAN 2 BECAS DEL PROGRAMA DE BECAS DE APADRINA TALENTO DE SEYTE S.L.U. PARA PRÁCTICAS EN EMPRESA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Universidad de Almería junto con la Empresa SEYTE, S.L.U conscientes de las necesidades de cualificación en su sector de actividad, así como de las posibilidades de desarrollo de enseñanzas universitarias, manifiestan su voluntad de contribuir a la mejora de la formación del alumnado de la Universidad de Almería, facilitando que puedan alcanzar competencias profesionales con vistas a su futura incorporación al mundo laboral o empresarial.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, SE HA RESUELTO CONVOCAR 2 BECAS, de acuerdo con las Normas de la presente Convocatoria que figuran en el Anexo, con arreglo a las siguientes características:

- Duración: 5 meses distribuidos en dos cursos académicos, dos meses en segundo curso y tres meses en tercer curso
- Importe bruto mensual de la beca: 600 euros
- Titulaciones:  
Grado en Ingeniería Informática: 2 plazas
- Solicitantes: Estudiantes matriculados en segundo curso del Grado indicado y las asignaturas de primer curso superadas.
- Plazo de presentación de solicitudes: 5 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución

Almería 9 de junio de 2022

VICERRECTOR DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES

FDO. JUAN GARCÍA GARCÍA



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31  
e-mail: postgradoyempleabilidad@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/czPOsu5S3CN2ArZMhjn03Q==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Juan García García</b>		<b>Fecha</b>	<b>10/06/2022</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>czPOsu5S3CN2ArZMhjn03Q==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/4</b>
				
czPOsu5S3CN2ArZMhjn03Q==				



ANEXO

NORMAS POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL PROGRAMA APADRINA TALENTO PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

1.- OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene como objetivo la adquisición de las competencias que les permitirán el ejercicio de la actividad profesional, a los estudiantes de la Universidad de Almería de Grado, de forma práctica y compatible con su formación académica mediante su vinculación continuada con la empresa desde el inicio de la titulación hasta su conclusión.

2.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES.

Podrán solicitar esta beca los estudiantes de la Universidad de Almería que estén cursando segundo curso de las titulaciones que aparezcan en las correspondientes resoluciones y tengan aprobados todas las asignaturas de primer curso.

Están eximidos de cumplir el requisito de porcentaje de créditos superados del artículo 7.1.c de la normativa de Prácticas de la UAL.

El alumno debe estar inscrito en la aplicación de gestión de prácticas externas (ICARO).

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

- 3.1. Se desarrollará en dos periodos.
3.2. El primer periodo, de cinco meses de duración distribuidos en dos cursos académicos: dos meses durante segundo y tres meses en tercer curso. Los meses serán preferentemente los no lectivos según el calendario académico.
3.3. Esta primera beca será una práctica en empresas extracurriculares conforme al Proyecto Formativo propuesto en el Convenio de Colaboración Educativa que se concretará en la oferta y que incluirá, al menos:
a. Actividades concretas a desarrollar para la adquisición de las competencias profesionales transversales del ámbito empresarial de los alumnos de Grado.
b. La duración de las mismas.
c. La jornada y horarios del becario, que no podrá superar las 7 horas diarias
3.4.- La dotación de la beca en concepto de bolsa o ayuda al estudio será de un importe bruto de 600 € mensuales, siendo transferida a la cuenta que el estudiante indique en el impreso de aceptación.
3.5.- El segundo periodo, será en 4º curso mediante una Beca del Programa Talento Dual de la Universidad de Almería.
3.6. El estudiante que cumpla en su totalidad el período de colaboración para el que fue seleccionado recibirá un certificado acreditativo de la Empresa.
3.7. La empresa está exenta de abonar los gastos de gestión recogidos en el Convenio de colaboración conforme el artículo 19 de la Normativa de Practicas Externas.

4.- INCOMPATIBILIDADES.

4.1.- Esta beca es incompatible con cualquier otra beca o ayuda, de igual o análoga naturaleza que percibiera o pueda percibir el solicitante de Instituciones o Empresas, tanto públicas como privadas, y cuya percepción coincidiera en el tiempo con la que es objeto de esta Convocatoria.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31
e-mail: postgradoyempleabilidad@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/czPOsu5S3CN2ArZMhjn03Q==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and verification URL.



4.2.- Queda exento de esta incompatibilidad el seleccionado que perciba ayuda al estudio concedida por el Estado, Comunidad Autónoma o la propia Universidad.

5.- SOLICITUDES.

5.1.- Las solicitudes se formalizarán mediante la aplicación ICARO.

5.2- El plazo de presentación de solicitudes será establecido en la correspondiente resolución.

6.- SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS.

Esta selección se llevará a cabo en dos fases, una fase previa realizada por la Universidad y una segunda realizada por la empresa, entre aquellos alumnos que ha seleccionado la Universidad.

- 1. Primera Fase realizada por la Universidad.
a. La selección se llevará a cabo por una Comisión de Selección...
b. Esta selección se llevará a cabo, de acuerdo a alguno de los siguientes criterios...
c. Se publicará un listado provisional de los solicitantes...
d. Pasarán a la segunda fase de selección un mínimo de los diez estudiantes...
2. Segunda fase realizada por la empresa
a. La selección se llevará a cabo por la empresa, realizando:
I. Entrevistas personales...
II. En su caso, entrevistas en otros idiomas...
b. El orden obtenido en la Primera fase de selección no implica ninguna preferencia...

7.- RESOLUCIÓN DE LA BECA.

- 7.1. El Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones publicará la lista provisional de los beneficiarios de la beca...
7.2. Los interesados, en un plazo de dos días hábiles, podrán alegar y presentar los documentos...
7.3. Resueltas alegaciones, y elevada la propuesta de selección correspondiente, el Vicerrectorado de Postgrado...
7.4. Esta Resolución, conforme la legislación vigente, agota la vía administrativa, por lo que podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo...



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31
e-mail: postgradoyempleabilidad@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/czPOsu5S3CN2ArZMhjn03Q==

Table with 4 columns: Firmado Por, ID. FIRMA, Fecha, PÁGINA. Includes a barcode and the verification URL.



**UNIVERSIDAD  
DE ALMERÍA**

Vicerrectorado de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con  
Empresas e Instituciones

#### 8. COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

El aspirante seleccionado recibirá la comunicación de concesión a través de la Universidad y deberá aceptar o no la beca concedida. A tal efecto, deberá cumplimentar el impreso normalizado en donde se comprometerá a desempeñar las obligaciones inherentes a esta beca mediante la aplicación de gestión de prácticas en empresas (ICARO). La incomparecencia en el lugar y fecha señalados presupone el desistimiento de sus derechos y, como consecuencia, la renuncia de la beca concedida.

Almería, 9 de junio 2022



Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo  
2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31  
e-mail: postgradoyempleabilidad@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/czPOsu5S3CN2ArZMhjn03Q==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	10/06/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	czPOsu5S3CN2ArZMhjn03Q==	PÁGINA	4/4
				
czPOsu5S3CN2ArZMhjn03Q==				